

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

27460 *ORDEN de 8 de noviembre de 1989 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 317.253, promovido por don Eleuterio Sánchez y García.*

Ilmos. Sres.: La Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 29 de julio de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 317.253, en el que son partes, de una, como demandante, don Eleuterio Sánchez y García, y de otra, como demanda, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 1 de febrero de 1988, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del mismo Ministerio de fecha 29 de junio de 1987, por la que se denegaba al interesado la autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público, una como Vocal Asesor de la Dirección General del Comercio Interior, con la de Profesor asociado de la Universidad Complutense.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos:

Primero.—Que estimando parcialmente el presente recurso número 317.253, interpuesto por don Eleuterio Sánchez y García, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 1 de febrero de 1988, descrita en el primer fundamento de derecho, que se anula por ser contraria al ordenamiento jurídico; declaramos el derecho del actor a la compatibilidad solicitada para el desempeño del cargo de Vocal asesor de la Dirección General del Comercio Interior y Profesor Asociado de la Universidad Complutense.

Segundo.—Que debemos desestimar y desestimamos las demás pretensiones ejercitadas en la demanda.

Tercero.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 8 de noviembre de 1989.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

27461 *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de junio de 1989 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 810/1985, promovido por doña María Jesús Llorente Aznar y otras.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 4 de agosto de 1989, páginas 25161 y 25162, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «... Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia...», debe decir: «... Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid...».

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

27462 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, de la Secretaría General del Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía, por la que se modifica la concesión de subvenciones para investigación y experimentación de técnicas y sistemas de ámbito intersectorial.*

En la Resolución de 21 de julio de 1989 de la Secretaría General del Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para investigación y experimentación de técnicas y sistemas de ámbito intersectorial, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre de 1989, aparece un desajuste motivado por un error en la toma de consideración de la documentación primitiva, que se produjo sin duda por la semejanza terminológica en la denominación de las asociaciones en cuestión. Concretamente, en la propuesta de adjudicación, donde dice: «Asociación Española de Enfermedades Musculares, organización de seminarios, 350.000», debe decir: «Asociación Española de Esclerosis Múltiple, organización de seminarios, 350.000» y donde aparece: «Asociación Española de Enfermedades Musculares, cursillos para profesionales, 900.000», debe figurar: «Asociación Española de Esclerosis Múltiple, cursillos para profesionales, 900.000».

Madrid, 23 de octubre de 1989.—El Secretario general, Javier Díe Lamana.

BANCO DE ESPAÑA

27463 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 17 de noviembre de 1989

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	117,754	118,048
1 ECU	130,896	131,224
1 marco alemán	63,912	64,072
1 franco francés	18,803	18,851
1 libra esterlina	185,468	185,932
100 liras italianas	8,695	8,717
100 francos belgas y luxemburgueses	304,769	305,531
1 florin holandés	56,676	56,818
1 corona danesa	16,459	16,501
1 libra irlandesa	169,638	170,062
100 escudos portugueses	74,247	74,433
100 dracmas griegas	71,379	71,557
1 dólar canadiense	100,764	101,016
1 franco suizo	72,210	72,390
100 yens japoneses	81,718	81,922
1 corona sueca	18,277	18,323
1 corona noruega	17,039	17,081
1 marco finlandés	27,566	27,635
100 chelines austriacos	909,062	911,338
1 dólar australiano	92,285	92,516